

Trámites mineros suspendidos hasta el 30 de mayo

La Dirección General de Minas (DGM) anuncia que de acuerdo con la Secretaría de Economía y de cara a la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, se suspenden todos los trámites en curso hasta el próximo 30 de mayo.

“Por lo anterior, se comunica a los titulares de concesiones mineras, que la obligación de presentar durante el mes de mayo el informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación, en los términos de los artículos 27, fracción I, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Minera, y 63 al 66 de su reglamento, se encuentra suspendido el término para su presentación, hasta el 30 de mayo de 2020”. Detalla el documento.

Este aplazamiento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y está fundamentado en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Entre las atribuciones de la DGM figuran: administrar y mantener actualizados el Registro Público de Minería y el Registro de Peritos Mineros; expedir títulos de concesión o de asignación minera; y formular las declaratorias de libertad de terreno.

Fuente: Mundo Minero